



www.svpe-ples.org

el deterioro  
psicofísico  
en las  
policías  
locales

policia local  
+ edad  
inseguridad



www.csl.es



CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL

**SINDICATO VASCO DE POLICIA Y EMERGENCIAS - POLIZIAREN ETA LARRIALDIETAKO EUSKAL SINDIKATUA**  
**SECCION SINDICAL Bilbao - Bilboaren SAILA**

**S  
V  
P  
E  
  
I  
N  
F  
O  
R  
M  
A**

## DE LA JUBILACIÓN “ANTICIPADA” DE LOS POLICÍAS LOCALES

Lo primero que nos viene a la cabeza en este momento es: gracias.

Gracias a los compañeros que se han dejado años de trabajo a costa de la familia y el tiempo libre, muchos de los cuales nos han dejado sin haber podido ver el logro de esta reivindicación.

Gracias a los profesionales de los medios que han expuesto sin tapujos la verdad y la realidad de nuestra labor y de las necesidades de la Seguridad Ciudadana.

Gracias a aquellas administraciones que desde el primer momento se han decantado a favor del futuro y de Servicio Público arrojando el riesgo de la crítica de otras administraciones con menos previsión y de los políticos mediocres que solo piensan en términos de estadísticas de voto.

Gracias a los ciudadanos que en innumerables ocasiones nos han parado por la calle para declarar que reconocen nuestra labor como el primer servicio de urgencias sociales con el cual contactan en la necesidad y como la cara de la administración siempre dispuesta y a su alcance, y que quieren que siga siendo así con policías en las mejores condiciones y que coinciden en la razón de la imposibilidad del mantenimiento de este servicio con agentes de avanzada edad, como sucede con los bomberos o la Ertzaintza.

GRACIAS

Un poquitín de historia:

En el 2006, el SVPE junto con otros muchos sindicatos profesionales de todo el Estado, comenzaron a constatar que la labor de la policía local requería cada vez de más profesionalización y mejores condiciones y, consecuentemente, mayor esfuerzo y, que debido a ello, los agentes de más de 50 años comenzaban a acusar un desgaste importante y a hallarse en una situación psicofísica poco acorde con el desarrollo de esta labor y, que por esto, tanto para los trabajadores como para el óptimo Servicio Público, era imprescindible una nueva evaluación de su labor y un relevo generacional.

Para ello se elaboraron muy serios estudios, tanto médicos como económicos, elaborados por personal imparcial y externo a los sindicatos impulsores, estudios que revelaron sin lugar a dudas que la aplicación de unos coeficientes correctores a la hora de computar la jubilación de los policías locales era, no ya conveniente, sino imprescindible.

Cuando el movimiento y la justicia y justificación del mismo fueron ya evidentes e imparables, se fueron uniendo a nosotros otros sindicatos, tanto de clase como algunos sectoriales que en un principio no habían tenido la oportunidad de contribuir a esa primera

C/ JUAN CARLOS DE GORTAZAR Nº3 // 48003 BILBAO

TFNO. 94.420.43.47// FAX. 94.420.43.48 // E-MAIL bilbo@svpe-ples.org // C.I.F. G95071809



**- DESDE LA SOLICITAMOS LA APLICACIÓN DE LOS INDICES CORRECTORES SEGURIDAD SOCIAL -**  
**NUESTRA LUCHA POR LA REBAJA DE LA EDAD DE JUBILACION DE LOS POLICIAS LOCALES**



www.svpe-ples.org

el deterioro  
psicofísico  
en las  
policías  
locales

policia local  
+ edad  
inseguridad



www.csl.es



CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL

**SINDICATO VASCO DE POLICIA Y EMERGENCIAS - POLIZIAREN ETA LARRIALDIETAKO EUSKAL SINDIKATUA**  
**SECCION SINDICAL Bilbao - Bilboaren SAILA**

**S  
V  
P  
E  
  
I  
N  
F  
O  
R  
M  
A**

fase, terminando en pocos años por aglutinar en una Plataforma a estos efectos, prácticamente al 100% de los policías locales de todo el país, quedando fuera solamente aquellas organizaciones sindicales que primaban las consideraciones políticas u otras cuestiones espurias, sobre la defensa de los trabajadores.

Y aquí estamos.

En el día de hoy, y tras innumerables retrasos y decepciones por causas nunca atribuibles a los trabajadores, el Consejo de Ministros de este Gobierno ha dado el último paso para que el mejoramiento de la profesión se haga realidad propiciando un adecuado relevo generacional.

Hay que decir bien alto, para que quede muy, muy, muy clarito, que, económicamente hablando, si las cuotas abonadas a la Seguridad Social se gestionan del modo en que deben serlo, el que los policías locales se jubilen 5 años antes (o seis en casos excepcionales), no suponen ningún riesgo ni minoración en los ingresos de la Tesorería, puesto que es la misma Tesorería la que ha calculado un incremento de estas cuotas para que mes a mes los propios trabajadores se autofinancien esos años de adelanto.

Además de ello, tanto las cuestiones ligadas a la edad, como son la disminución de retribuciones por antigüedad o la ausencia de bajas (y mas en los casos en que las administraciones sean autoaseguradoras), sumadas a las cotizaciones de nuevos agentes y la no existencia de gastos en subvenciones, formación y administración de esas personas que dejan de ser desempleados, garantizan un mejor aprovechamiento de los recursos.

Y, para despejar cualquier duda, solo hay que tener en cuenta que la Federación de Municipios Españoles y Provincias ha sido la principal impulsora e interesada en nuestra iniciativa, lo que supone la mejor demostración de que la temporal sobrecotización que soporten las administraciones es compensada de sobra por el ahorro en gastos ocasionados por la edad de estos trabajadores y la mejora en el servicio que van a ofrecer a los ciudadanos.

No hay que olvidar tampoco que en este país existen muchos casos para las cuales se ha habilitado una mejora en la jubilación en razón de su actividad; algunas con mucho mejores condiciones y a veces sin contraprestación alguna (ferroviarios, personal de vuelo, bomberos, artistas, toreros, docentes, políticos...), ni tampoco que la totalidad de las multitudinarias jubilaciones anticipadas efectuadas por las empresas, algunas de miles de trabajadores, han venido acompañadas por una muy sustanciosa compensación a los trabajadores y aun así las empresas, que están para ganar dinero, han calculado que les trae muy a cuenta.

Y ahora algunos datos:

- No se trata de una jubilación anticipada, sino de un ajuste de la edad ordinaria de la jubilación de los policías locales debido a las características de su trabajo y su incidencia en la salud y consiguiente envejecimiento y afectación psicofísica de los trabajadores para el



C/ JUAN CARLOS DE GORTAZAR Nº3 // 48003 BILBAO

TFNO. 94.420.43.47// FAX. 94.420.43.48 // E-MAIL bilbo@svpe-ples.org // C.I.F. G95071809

**- DESDE LA SOLICITAMOS LA APLICACIÓN DE LOS INDICES CORRECTORES SEGURIDAD SOCIAL -**  
**NUESTRA LUCHA POR LA REBAJA DE LA EDAD DE JUBILACION DE LOS POLICIAS LOCALES**



www.svpe-ples.org

el deterioro  
psicofísico  
en las  
policías  
locales

policía local  
+ edad  
inseguridad



www.csl.es



CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL

**SINDICATO VASCO DE POLICIA Y EMERGENCIAS - POLIZIAREN ETA LARRIALDIETAKO EUSKAL SINDIKATUA**  
**SECCION SINDICAL Bilbao - Bilboaren SAILA**

**S  
V  
P  
E  
  
I  
N  
F  
O  
R  
M  
A**

desarrollo de la profesión, de manera que la edad ordinaria para estos trabajadores será la resultante de dicho ajuste.

- Sobrecotización: 10,60%; de ella el 8,84 será a cargo de la administración y el 1,76 por ciento a cargo del funcionario.
- Coeficiente reductor a partir del 2 de enero de 2019: 0,20 aplicable con al menos 15 años de servicio. Eso quiere decir que con 25 años de servicio un policía local podría acceder a la jubilación 5 años antes que la ordinaria en ese momento y, si acredita haber cotizado durante 37 años de actividad efectiva, 6 años antes.
- Ninguna policía en Europa jubila a sus agentes a los 67 años.
- La capacidad física y mental para desarrollar una labor profesional policial después de los 59 años merma de tal manera que hacen al policía prácticamente inoperativo.
- En estos últimos 13 años existe un envejecimiento acusado de los efectivos, con aproximadamente un 53% de los mismos superando ya los 50 años; un 32% de más de 55 años, y un 7% con más de 60 años de edad.
- No hay coste alguno a la Seguridad Social, ya que se aplicaran sobrecotizaciones a los agentes y los ayuntamientos para tal fin.
- Siempre ha existido un consenso total de todos los grupos parlamentarios para aplicar tal cuestión, solamente retrasada por cuestiones de oportunidad política y presiones de índole distinta a las económicas o médicas.
- Los ayuntamientos españoles han expresado su apoyo a la medida por medio de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), así como, prácticamente, la totalidad de los parlamentos autonómicos.
- Los diferentes Gobiernos han manifestado públicamente su apoyo en múltiples ocasiones.
- Los sindicatos y los funcionarios policiales llevan ya más de diez años en esta reivindicación.
- En todo el Estado hay unos 67.000 policías Locales; 4.000 con más de 60 años.
- En este primer año de aplicación se relevarán y cubrirán más de 4.500 puestos de trabajo teniendo en cuenta los incrementos por la tasa de reposición adicional a las jubilaciones, fortaleciendo la creación de empleo, y con el añadido de que es un empleo de calidad y dirigido a la franja de edad más joven, donde más déficit de empleo existe en nuestro país.
- Mejorará espectacularmente el Servicio Público.

Bilbao a 14 de diciembre de 2018



C/ JUAN CARLOS DE GORTAZAR Nº3 // 48003 BILBAO  
TFNO. 94.420.43.47// FAX. 94.420.43.48 // E-MAIL bilbo@svpe-ples.org // C.I.F. G95071809

- DESDE LA SOLICITAMOS LA APLICACIÓN DE LOS INDICES CORRECTORES SEGURIDAD SOCIAL -  
NUESTRA LUCHA POR LA REBAJA DE LA EDAD DE JUBILACION DE LOS POLICIAS LOCALES